

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 292/2010

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 13 días del mes de septiembre del año dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 23.521, año 2005, caratulado: "COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 229/09 se aprueban las rendiciones de cuentas de septiembre a diciembre del ejercicio 2005, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 500,00 correspondientes a pagos sin imputar y sin rendir.-

Que dicho Acuerdo se encuentra debidamente notificado, cuya constancia se encuentra agregada a fs. 83).-

Que corrida vista al Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 86/87 solicitando se formule cargo a los responsables por la suma pendiente de imputar y rendir por un total de \$ 641,53, de los cuales \$ 500,00 corresponden a capital y \$ 141,53 a intereses.-

Que los responsables de la Comuna para el período 2005 Presidente Sr. Fabián Belinaux y Tesorera Sra. Liliana Monsalvo.-

Que corrida vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 93), mediante Dictamen N° 93-F.E.-2010.-

Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el artículo 40° inc. c) de la Ley V N° 71

TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo en forma solidaria al Señor Fabián Alejandro Jesús BELINAUX DNI N° 21.374.878 y a la Señora Liliana Marcela MONSALVO DNI N° 23.691.776 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 641,53).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V-71 (antes Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía de Estado y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Tómese nota en el Registro de Encausado y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES